

RESOLUCION EXENTA N°15/\_\_\_\_\_

REF.: AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CECI, JUNJI, REGION DEL BIO BÍO”. APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXADAS.

12 MAR. 2013

CONCEPCION, \_\_\_\_\_

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.-Ley N° 19.553 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
- 7.- Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.641 del año 2013
- 8.- Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios
- 9.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 10.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 11.-La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.- Resolución Exenta N° 0822/2004
- 14.- Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007
- 15.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDUERRAGA, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 y 19 bis del D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, indican que las Bases de cada Licitación serán aprobadas por acto administrativo de la autoridad competente; Atendidas las consideraciones precedentes y según el monto de la adquisición o contratación del servicio, la licitación pública puede revestir la siguiente forma: “Licitaciones Públicas para contrataciones inferiores o iguales a 100 UTM”
- 2.- Que, el programa CECI pertenecientes a la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Dirección Regional del Biobío, solicita mediante la Solicitud de Compra N° 2 de fecha 19 de Febrero de 2013, contratar el “SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CECI, JUNJI, REGION DEL BIO BÍO”.
- 3.- Que, por otra parte revisada la oferta disponible en el catálogo electrónico ChileCompra Express, que han sido contratados por la Dirección de Compras y Contratación Pública por el mecanismo de Convenio Marco, no se encuentra las características del servicio solicitado, por lo que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso 5° del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



4.- Que se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de los servicios que requieren ser contratados.

5.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios es necesario dictar una Resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Pública, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el punto I, N° 4 letra z) de la Resolución N° 0026 de fecha 04-02-00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORÍCESE** el llamado a Licitación Pública para contrataciones inferiores o iguales a 100 UTM, para el **SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CENTRO EDUCATIVO - CULTURALES DE INFANCIA (CECI), JUNJI, REGION DEL BIO BIO**".

2.- **APRUEBESE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la contratación **SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES, PARA LABORES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA CECI, JUNJI, REGION DEL BIO BIO**, y sus respectivos anexos, cuyo texto y tenor forman parte integrante de la presente resolución.

3.- **PUBLÍQUESE** esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación en el sistema de información del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57, letra B, N°1 del Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4.- **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"**



PEU/ASE /LSM/FSC/SAF/CTC

- Distribución:**
- Subdirección de Recursos Financieros.
  - Sección de Cobertura e Infraestructura.
  - Asesoría Jurídica y Transparencia. ✓
  - Unidad de Compras.
  - Programa CECI.
  - Oficina de Partes.